

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 044 - 2011 - CE - PJ

Lima, 26 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 046-2011-P/PJ, de fecha 21 de los corrientes, se designó a la doctora Indira Camacho Miranda en el cargo de Secretaria General de la Gerencia General del Poder Judicial, con retención de su cargo de origen, en reemplazo del señor Fortunato Alejandro Landeras Jones;

Segundo: Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, es menester efectuar nueva designación del funcionario que deberá entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad y conforme a lo expresamente establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la doctora Indira Camacho Miranda, Secretaria General de la Gerencia General del Poder Judicial, como funcionaria responsable de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; dejándose sin efecto la Resolución Administrativa N° 040-2003-CE-PJ, emitida por este Órgano de Gobierno con fecha 25 de abril de 2003.

Artículo Segundo.- Las dependencias del Poder Judicial prestarán el apoyo necesario, conforme a lo dispuesto por ley, a la citada funcionaria para el cumplimiento de la responsabilidad asignada.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial. Oficina de Control de la Magistratura del Poder

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 044-2011-CE-PJ

Judicial, Cortes Superiores de Justicia de la República, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, y a la funcionaria designada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

NÉSTAR SAN MARTÍN CASTRO


ROBINSON O. GONZÁLEZ CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDANA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

AYAR CHAPARRO GUERRA